



Programa de Segunda Especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

“Propuesta de Reactivación de la Comisión Ambiental Municipal y sus Principales  
Problemas en el Distrito de Bellavista”

Trabajo Académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho Ambiental  
y de los Recursos Naturales

AUTOR

Ronald Francisco Ruiz Melgarejo

ASESOR:

Jean Pierre Araujo Meloni

CÓDIGO DEL ALUMNO:

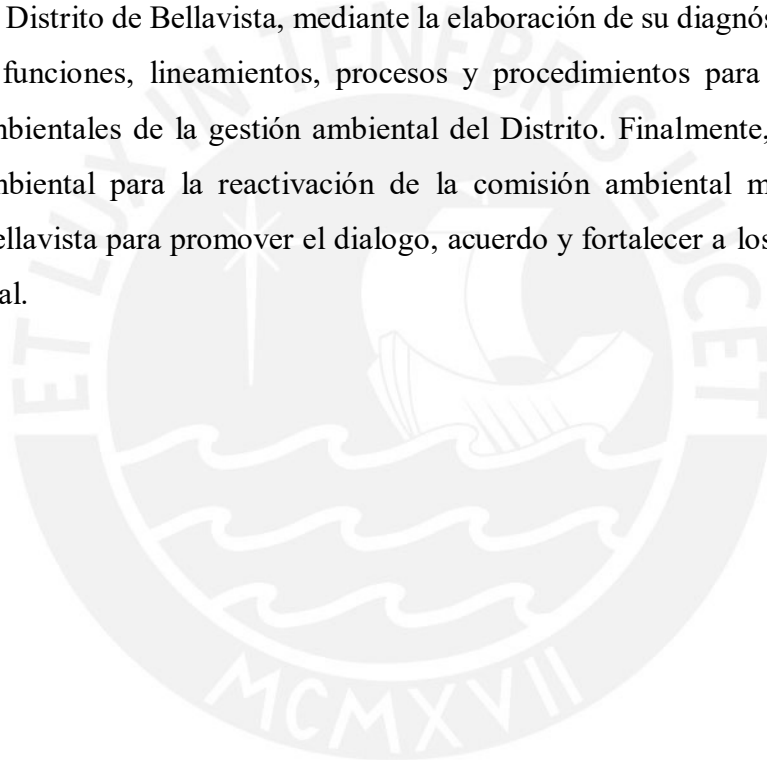
20204318

2020

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación desarrolla el estado de la comisión ambiental municipal del Distrito de Bellavista, abordando sus principales problemas, el estado actual, y el desarrollo de propuestas para su funcionamiento y así mejorar la gestión ambiental en el Distrito, a partir de la activa participación de las instituciones públicas, privadas, sociedades civiles y las juntas vecinales.

El objetivo de esta investigación es demostrar la operatividad de la comisión ambiental municipal del Distrito de Bellavista, mediante la elaboración de su diagnóstico ambiental local de sus funciones, lineamientos, procesos y procedimientos para minimizar los problemas ambientales de la gestión ambiental del Distrito. Finalmente, se señalará la normativa ambiental para la reactivación de la comisión ambiental municipal en el Distrito de Bellavista para promover el dialogo, acuerdo y fortalecer a los actores con el tema ambiental.



## CONTENIDO

CONTENIDO .....	iii
INTRODUCCIÓN .....	v
I. CAPÍTULO 1: Marco General de la Gestión Ambiental Municipal en el Distrito de Bellavista ...	1
I.1 Municipalidad del Distrito de Bellavista .....	1
I.1.1 Estado situacional: .....	1
I.1.1.1 Límites Distritales .....	2
I.1.2 Estructura Orgánica .....	2
I.1.3 Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad .....	5
I.2 Comisión Ambiental Municipal .....	4
1.2.1 Definición .....	4
I.2.2 Creación de la CAM .....	5
I.2.3 Actores de la CAM .....	5
1.2.4 Motivos de Creación de la CAM .....	6
I.3 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista .....	6
I.3.1 Definición .....	6
I.3.2 Actores de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista .....	6
1.3.3 Funciones del CAM-MDB .....	8
1.3.4 Limitaciones en las Funciones del CAM-MDB .....	8
I.3.5 Problemas Ambientales en el Distrito de Bellavista .....	9
I.1.3.6 Retos de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista .....	10
I.4 Casos de Éxito .....	11
I.4.1 Provincia de Cajamarca .....	11
I.4.1.1 Definición .....	11
I.4.1.2 Funciones .....	12
I.4.1.3 Logros .....	13
I.4.2 Provincia de Sullana .....	13
I.4.2.1 Definición .....	13
I.4.2.2 Funciones .....	14
I.4.2.3 Logros .....	15
II. CAPÍTULO 2: Situación Actual de la Comisión Ambiental Municipal en el Distrito de Bellavista .....	16
II.1 Hallazgos de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito Bellavista .....	18

II.1.1 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista periodo 2015-2017 .....	19
II.1.2 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista periodo 2019 -2020: .....	22
II.2 Acciones realizadas por la CAM-MDB .....	23
III.CAPÍTULO 3: Recomendaciones para la reactivación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista .....	24
CONCLUSIONES.....	26
RECOMENDACIONES.....	30
BIBLIOGRAFIA .....	31



## INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente investigación es desarrollar la propuesta de reactivación de la comisión ambiental municipal y sus principales problemas en el distrito de Bellavista (en adelante, CAM-MDB), el cual beneficiara de forma directa para una adecuada gestión ambiental y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito; En la actualidad los principales problemas ambientales del distrito se centran en la cogestión de los residuos sólidos, la contaminación sonora, la contaminación del aire y los efluentes. Ello se hace evidente en las calles, jirones, avenidas, parques y plazas del distrito, el cual se incrementó por la pandemia del COVID – 19, y la escasa conciencia ambiental en los ciudadanos y en sus autoridades; Ante esta situación que se vive a diario en el distrito, es que nuestra propuesta de reactivación de la CAM-MDB es indispensable para minimizar los impactos ambientales negativos en el distrito.

Así también se han presentado casos de éxito tales como la Provincia de Cajamarca y de la Provincia de Sullana.

Finalmente, es indispensable que los gobiernos locales asuman plenamente sus competencias ambientales que impulsen e implementen las comisiones ambientales locales, para de esta forma garantizar el desarrollo sostenible de la localidad pertinente. Por tanto, es de vital relevancia la implementación de planes de desarrollo participativos, regidos por el marco legal existente en materia ambiental y de esta manera lograr la implementación de acciones en pro de construir una sociedad sólida preocupada por su entorno.

# I. CAPÍTULO 1: Marco General de la Gestión Ambiental Municipal en el Distrito de Bellavista

## I.1 Municipalidad del Distrito de Bellavista

Según el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista es un gobierno local que está orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear eficientemente los recursos naturales y sociales existentes en el distrito, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible; es decir, desarrolla todos los vínculos con los aspectos ambientales sociales, económicos y culturales para el bienestar de toda la población.

### I.1.1 Estado situacional:

Según el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista es uno de los seis Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao; fue creado el 6 de octubre de 1915 mediante la ley N° 2141.



Figura 1: Mapa del Distrito de Bellavista

En la figura 1, podemos visualizar la ubicación geográfica del distrito de Bellavista.

Según el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista posee una superficie de 4.56 Km<sup>2</sup>, que representa el 3.5 % de la superficie de la Provincia Constitución del Callao, se encuentra ubicada a 34 m.s.n.m.

*Tabla 1: Información Geográfica del Distrito de Bellavista*

Región/Departamento	Provincia Constituciones del Callao
Provincia	Callao
Distrito	Bellavista
Zona	Urbana
Longitud Oeste	77° 06' 19.34"
Latitud Sur	12° 03' 20.61"
Altitud	34 m.s.n.m

En la Tabla 1, podemos visualizar la información geográfica del distrito de Bellavista, Según el portal de la Municipalidad.

#### **I.1.1.1 Límites Distritales**

Según el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, tiene los límites siguientes:

- Por el Norte: Con el Distrito del Callao.
- Por el Sur: Con el Distrito de La Perla y San Miguel.
- Por el Este: Con el Cercado de Lima.
- Por el Oeste: Con el Distrito del Callao.

En cuanto a la población de acuerdo con el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017), la tasa de crecimiento anual para el Distrito de Bellavista es de 0.30% y la población del último censo (2007) es de 75163 habitantes, con esos datos se procedió a calcular la población al 2014, teniendo como resultado 81739 habitantes

#### **I.1.2 Estructura Orgánica**

Según el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la estructura orgánica ha convenido efectuar determinados ajustes en la organización de la entidad, para que su funcionalidad se oriente hacia una gerencia social basada en la gestión participativa y orientada por resultados, buscando potenciar sus niveles de ejecución de modo que se asegure el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos.

Es por ello, que el objetivo del reglamento que presentamos es convertir a la municipalidad en una organización moderna, eficiente y capaz de adaptarse a los cambios respondiendo adecuadamente a las demandas de la comunidad.

En ese sentido, el presente reglamento cumple con determinar la naturaleza, finalidad, objetivos, ámbito jurisdiccional, estructura orgánica, relaciones interinstitucionales, atribuciones, competencias y funciones generales de la Municipalidad Distrital de Bellavista en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales. Para la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Reglamento de Organización y Funciones se convierte en la norma administrativa de más alta jerarquía y como tal, sirve de base para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones y el Presupuesto Analítico de Personal.



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Figura 2: Estructura de Gerencia de Gestión Ambiental



Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, compuesta por las siguientes subgerencias: subgerencia de gestión ambiental, subgerencia de limpieza pública, subgerencia de ornato y la subgerencia de parques y jardines, de acuerdo con su reglamento de organización y funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDB de la municipalidad del Distrito de Bellavista.

### **I.1.3 Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad**

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad es el encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines, áreas del Distrito; así como en el diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable del Distrito.

Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, designado por el alcalde a propuesta del gerente municipal, de las cuales se coordina con la Subgerencia de Gestión Ambiental y en el ámbito del reglamento de organización y funciones de elaborar proyectos de normativa de competencia ambiental, las que se derivaran de la regulación normativa e interpretación de los alcances y disposiciones ambientales vigentes especialmente de la supervisión, fiscalización y sanción ambiental, para la protección y conservación del medio ambiente en el Distrito.

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, tiene el cargo de secretaría técnica de la CAM-MDB, que recae en el gerente de gestión ambiental, se constituye como órgano de apoyo técnico ambiental, es el responsable de la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados por la CAM-MDB en coordinación con el presidente que recae en el alcalde de la Municipalidad del Distrito de Bellavista.

## **I.2 Comisión Ambiental Municipal**

### **1.2.1 Definición**

La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, es la instancia de la gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local alineada a la Política Ambiental Regional y la Política Ambiental Nacional. Su rol principal es promover el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y de las sociedades civiles que ejercen funciones y responsabilidades en el ámbito del Distrito de Bellavista,

al amparo de la Ley Marco del Sistema de Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 y su reglamento vigente.

De acuerdo, con Andaluz (2006, pág. 32) las comisiones ambientales se avocan a concertar las políticas en materiales de uso, conservación de recursos naturales y ambiental; todo ello mediante estrategias que deben ser abordadas por la nación y las instituciones policías correspondientes;

En esa misma línea Morales (2006, pág. 45) manifiesta que la CAM constituyen el mecanismo formal para que los ciudadanos participen en las decisiones sobre los recursos naturales, por lo cual se puede entender que la comisión ambiental municipal es una instancia de coordinación y de participación ciudadana que integra entidades locales y/o individuos.

### **I.2.2 Creación de la CAM**

Según la Ley Marco del Sistema del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245, indica que los gobiernos locales aprueban la creación, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Municipales en las provincias y Distritos, respectivamente con el asesoramiento técnico legal de la Comisión Ambiental Provincial, Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. (MINAM, 2011).

El instrumento legal mediante el cual se aprueban las comisiones ambientales municipales distritales son las ordenanzas municipales.

### **I.2.3 Actores de la CAM**

Los actores que intervienen en la conformación de la CAM, según la Ordenanza Municipal N° 672-MDEA, en su artículo tercero, indican que los actores son un factor clave a nivel distrital, con funciones y/o actividades directamente relacionadas con el tema ambiental; beneficiarios directos y/o aliados estratégicos para la gestión ambiental a nivel distrital, y/o que sus actividades se encuentren relacionadas con los temas prioritarios de índole ambiental a ser desarrollados.

De este modo, las CAM pueden estar constituidas por el sector instituciones que corresponde a la municipalidad distrital, educación, salud, entre otros; en conjunto con la participación de organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que son convocados para tener una participación activa dentro de estas.

## 1.2.4 Motivos de Creación de la CAM

Según el Sistema Metropolitano de Información Ambiental (2020) la CAM, uno de los pilares de una gestión municipal efectiva es la gobernanza ambiental eficaz, la cual busca generar soluciones a las problemáticas ambientales que atraviesa la ciudad basando sus propuestas en la participación política y técnica de diferentes actores, como los gobiernos, las ONG, el sector privado y la sociedad civil.

## I.3 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista

### I.3.1 Definición

La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, se aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2013 - CDB de fecha 26/06/2013, la cual tienen una duración de plazo indefinido. La presidencia de la CAM, recae en el alcalde o su representante, además los miembros de la CAM - BC, son designados en principio por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos.

La CAM-MDB, tiene como fundamento los siguientes informes:

*Tabla 2: Informes de la CAM-MDB*

<b>Nombre del Informe</b>	<b>Periodo del Informe</b>
INFORME N° 162 - 2015 - SGGA/GGASC - MDB	Año 2013-2015
INFORME N° 001 – 2020 RRM- SGGA-GASC-MDB	Año 2019-2012
INFORME N° 007 – 2020 RRM- SGGA-GASC-MDB	Año 2019-2021

### I.3.2 Actores de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista

La CAM-MDB (2019 – 2020), está conformado por los siguientes miembros:

- Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Dirección Regional de Educación del Callao.

- Hospitales u otros Centros de Salud.
- Dirección Regional de Salud.
- Comisaría de la Policía Nacional del Perú (PNP).
- Universidades.
- Institutos Superiores Tecnológicos.
- Colegios Profesionales.
- Centros Comerciales.
- Gremios Empresariales.
- Organismos no Gubernamentales y Asociaciones Civiles sin fines de lucro que cuyo objeto social incluye la materia ambiental.
- Organizaciones Sociales (Club de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares).
- Juntas Vecinales.
- Iglesia Católica.
- Iglesias evangélicas y de otras confesiones religiosas.

Los representantes de la CAM-MDB, se designan mediante elección a través de talleres participativos, en la actual situación de crisis sanitaria, estos talleres pueden realizarse de manera virtual. A través de la subgerencia de participación vecinal, donde se invita a los distintos actores que participan.

Es importante mencionar que estos miembros son los encargados de designar un titular y un alterno, para ello es necesario que sea comunicado de forma escrita, y refrendado por el directivo o representante legal de la institución. De igual manera, estos miembros serán los encargados de informar los acuerdos y responsabilidades que se designan en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

En la actualidad la CAM-MDB se encuentra inactiva, no se tiene establecido un quorum para su funcionamiento, por tal razón las funciones descritas con anterioridad no están ejecutadas, lo cual se ve reflejado en el Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB, se establece que la Gerencia de Gestión Ambiental de Servicios Públicos no coordina con la CAM-MDB para realizar mecanismos y resolver los problemas ambientales. Adicionalmente se evidencio el desconocimiento del debido proceso para su constitución. Esto sin duda dificulta la correcta gestión ambiental municipal del distrito

para coadyuvar contra los problemas ambientales y minimizar los impactos ambientales negativo existente.

### **1.3.3 Funciones del CAM-MDB**

En la actualidad las funciones de la CAM-MDB, están establecidas mediante la Ordenanza Municipal N° 031-2019-MDB, donde se dividen en funciones generales y funciones específicas.

Las funciones generales de la CAM-MDB, permitirán realizar en la actualidad las actividades interdisciplinarias sobre los asuntos ambientales en coordinación con los diversos órganos de la municipalidad, así como mejorar la gestión ambiental local a través de coordinaciones interinstitucionales con autoridades nacionales, sectoriales y locales; para realizar una aproximación exacta de esto, se plantea lo contenido en el Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB.

Las funciones específicas de la CAM-MDB, permitirán participar en el reporte del seguimiento al funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental, proponer acciones para el intercambio de la información ambiental entre las instituciones de alcance local, realizar el informe de evaluación de desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos, realizar campañas de promoción de la ciudadanía, comunicar dentro de la Comisión Ambiental Regional los resultados del cumplimiento de los instrumentos de planificación ambiental local y participar en los procesos de monitoreo ambiental participativo, de corresponder.

### **1.3.4 Limitaciones en las Funciones del CAM-MDB**

Dentro de las limitaciones que tiene la CAM-MDB, podemos señalar el detalle del Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB:

- No se concertó la Política Ambiental Local mediante sus ejes de política como la Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Gobernanza Ambiental y compromisos y oportunidades ambientales.
- No se realizó ninguna acción sobre su Plan de Acción Local Ambiental y su Agenda Ambiental Local.
- No se elaboraron las propuestas para la aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental municipal para sus lineamientos, metas de largo y corto plazo en la gestión ambiental municipal.

- No se emitió ninguna opinión favorable de la CAM-MDB a los instrumentos de gestión ambiental del ámbito municipal.

Ahora bien, en la actualidad el Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB evidencia que las funciones específicas de la CAM-MDB, no ha generado ningún tipo de acciones como son:

- No tiene ningún reporte del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- No tiene ningún informe de evaluación de desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos.
- No realizo ninguna campaña de gestión ambiental a la ciudadanía.
- No ninguna coordinación con la Comisión Ambiental Regional sobre los instrumentos de gestión de planificación ambiental local,
- No tiene ninguna participación en monitoreos ambientales en el Distrito.

Lo anteriormente descrito deja ver que la CAM-MDB, no cumple ningún tipo de lineamiento, procedimiento y funciones, respecto a la nueva conformación de la CAM-MDB – 2019.

### **I.3.5 Problemas Ambientales en el Distrito de Bellavista**

De acuerdo con Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB, se plantean a continuación los problemas ambientales del Distrito de Bellavista:

- a. La dificultad para constituirse de manera adecuada, limitándola en la cogestión ambiental del Distrito para coadyuvar contra los problemas ambientales existente como son:
  - Identificación del mal tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos en el distrito.
  - Identificación de la contaminación del aire, ruidos y emisiones de gases en el distrito, donde se realizó las supervisiones de monitoreo ambientales:
  - Identificación de la contaminación y tratamiento del agua en los alcantarillados:
  - La escasa conciencia ambiental en los ciudadanos y en sus autoridades del distrito de Bellavista.
  - El manejo de los residuos sólidos, limpieza de parques y jardines en el distrito de Bellavista se ha incrementado desde la desactivación de la CAM-MDB.

- b. El desconocimiento de los procesos formales para la constitución de la CAM-MDB, como son los siguientes:
- Se identifica como principal dificultad el desconocimiento de la existencia de la comisión ambiental municipal y el desinterés de las instituciones públicas, privadas y sociedades civiles.
  - Se identifican también la escasa representatividad de algunos sectores como salud, educación, PNP, comercios como una debilidad.
  - No se cuenta en la actualidad con las instituciones acreditadas y no se reúnen periódicamente.
  - Se identifica la debilidad del gobierno local por participar e impulsar la CAM-MDB.
  - Se identifica la debilidad de la comunicación.

En cuanto a los problemas ambientales en el distrito de Bellavista se da por la cogestión ambiental sobre los residuos sólidos, contaminación del aire, contaminación sonora, y los efluentes y la falta de promoción de educación y cultura ambiental en la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB, en la que se reseña los problemas de operatividad de la CAM, los problemas ambientales en el distrito de Bellavista son los siguiente, estos al no contar con la CAM-MDB activa, no pueden ser solucionados de manera concertada, es decir no hay cogestión ambiental con la CAM-MDB.

#### **I.1.3.6 Retos de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista**

De acuerdo con el Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB, frente a los problemas ambientales y de acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 la CAM-MDB gestionada por la municipalidad del distrito de Bellavista, se encarga de coordinar y concertar la gestión ambiental local y está compuesta por los diferentes actores locales, públicos y privados, responsables e interesados en la problemática ambiental en el Distrito. Así pues, estipulan los siguientes retos para una gestión ambiental responsable en el Distrito de Bellavista:

- a. El desconocimiento de los procesos formales para la constitución de la CAM-MDB, como son los siguientes:*

- Elaborar un plan de gestión ambiental con presupuesto, para realizar campañas de sensibilización a la Municipalidad del Distrito de Bellavista.
- Actualización y reestructuración de los miembros de la CAM-MDB para impulsar un cronograma o plan de gestión ambiental para el cumplimiento de los objetivos y actividades.
- Realizar acciones de incidencia a instituciones públicas y tomadoras de decisión, como son reuniones de trabajo con el alcalde y el Concejo Municipal.
- Realizar acciones como la articulación de la CAM-MDB, con las mesas de concertación.
- Elaborar un plan de comunicación y educación ambiental en el distrito.
- Realizar mesas de dialogo socrático para determinar un lapso de tiempo que permita culminar los instrumentos de gestión ambiental que se encuentren desactualizados.

***b. Constituirse de manera adecuada la gestión ambiental del distrito, para coadyuvar contra los problemas ambientales existentes como son:***

- Realizar la actividad del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito, con apoyo de la CAM-MDB en la sensibilización y acciones en el Programa de Segregación de los Residuos Sólidos.
- Realizar supervisiones ambientales en temas ruidos y emisiones de gases, con el apoyo de la CAM-MDB
- Gestionar la conciencia ambiental en los ciudadanos y en sus autoridades del Distrito de Bellavista.
- Realizar capacitaciones a los funcionarios públicos alcalde y regidores en temas ambientales, y sensibilizaciones a los colegios cercanos que hacen vida en el distrito.

## **I.4 Casos de Éxito**

### **I.4.1 Provincia de Cajamarca**

#### **I.4.1.1 Definición**

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cajamarca es la instancia que sociabiliza con la población los principales problemas ambientales que aquejan a la



provincia de Cajamarca y sus distritos y a través de la planificación de proyectos y programas se busca solucionarlos.

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cajamarca, se aprobó mediante Ordenanza Municipal. N° 041-2004-CMPC de fecha 25/10/2004, la cual tiene una duración de plazo indefinido. La presencia de la CAM-MPC, recae en los regidores de la Comisión de Recursos Naturales y sus representantes de la provincia, son designados en principio por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido, donde se actualizo y reactivo mediante ordenanza unicipal N° 494-CMPC de fecha 22/05/2015.

La CAM-MPC, tiene fundamento los siguientes acuerdos de concejo, oficio e informe:

*Tabla 3: Acuerdo, oficio e informe de la CAM-MPC*

<b>Nombre del Informe</b>	<b>Periodo del Acuerdo, Oficio e Informe</b>
ACUERDO DE CONCEJO N° 344-2004 - CMP – MPC	Año 2004
OFICIO N° 365-2006- GRRNNAyMA-MPC	Año 2006
OFICIO N° 007-2011- CRNMAyPC-MPC	Año 2011
INFORME N° 212 – 2015- SGMAyRRNN-GSA-MPC	Año 2015

#### **I.4.1.2 Funciones:**

- En cuanto a sus funciones son emitir opinión sobre la aprobación del consejo provincial municipal de Cajamarca.
- Proponer instrumentos de gestión ambiental para su aprobación acorde al Artículo N°6 de la ley 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Coordinar la política ambiental regional de Cajamarca, la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca y el Medio Ambiente.
- Emitir informe anual sobre la situación ambiental provincial de Cajamarca.

### **I.4.1.3 Logros:**

- La comisión ambiental municipal de la provincia de Cajamarca realizo acciones en la gestión ambiental como la elaboración e implementación de instrumentos de gestión ambiental local, talleres y programas en la provincia y sus distritos, para dar un abordaje más amplio a los problemas ambientales, como la contaminación de residuos sólidos, la falta de sensibilización y no brindar el mantenimiento municipal respectivo.
- Se elaboro e implemento los instrumentos de gestión ambiental en la provincia de Cajamarca como son:
  - ✓ Política Ambiental local
  - ✓ Agenda Ambiental Local
  - ✓ Plan de acción ambiental local
  - ✓ Plan de Educación, cultura y ciudadanía ambiental
  - ✓ Plan distrital de manejo de residuos solidos
  - ✓ Plan de Vigilancia y Monitoreo de control de ruidos
  - ✓ Planes de valorización de residuos sólidos municipales
  - ✓ Plan de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.
  - ✓ Otros.
- Se creo la Certificación Ambiental, donde se busca participar en los diversos eventos nacionales e internacionales en las que se premian las iniciativas de gestión ambiental resaltantes, en ese sentido se buscará obtener certificaciones como:
- Se gano mediante concurso nacional realizado por el Ministerio del Ambiente la Gestión Ambiental Local - Sostenible - GALS I.
- Se gano el premio a las buenas prácticas en gestión pública, promovido por ciudadanos al día en la provincia de Cajamarca.

## **I.4.2 Provincia de Sullana**

### **I.4.2.1 definición:**

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sullana - CAM – MPS, es la instancia de la gestión ambiental de Sullana, encargada de coordinar y concretar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público,

privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional de Piura – CAR – GRP y el Ministerio del Ambiente en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sullana – CAM – MPS, se aprobó mediante Ordenanza Municipal. N° 018-2012/MPS de fecha 15/11/2012, la cual tiene una duración de plazo indefinido. La presencia de la CAM-MPS, recae en el acalde y sus representantes de la provincia, son designados en principio por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido, donde se actualizo y reactivo mediante ordenanza municipal N° 011-2020/MPS de fecha 09/11/2020.

La CAM-MPC, tiene fundamento los siguientes: como acta de sesión extraordinaria e informe legal:

*Tabla 4: Informe Legal y Acta de Concejo de la CAM-MPS*

<b>Nombre del Informe</b>	<b>Periodo del Informe y Acta</b>
INFORME LEGAL N° 1288- 2012/MPS-GAJ	Año 2012
ACTA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE ASUNTOS AMBIENTALES	Año 2017
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL	Año 2020

Con la actualización de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sullana, se realizarán las funciones generales y específicas para la protección y el cuidado del medio ambiente, planificando y promoviendo el desarrollo urbano y rural, dotando a su población, de principales bienes y servicios básicos y necesarios para mejorar la calidad de vida ambiental de los ciudadanos de la provincia de Sullana.

#### **I.4.2.2 Funciones:**

En cuanto a sus funciones generales son las siguientes:

- Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local provincial, con la participación de los gobiernos locales distritales para la implementación del sistema local de gestión ambiental.
- Elaborar y/o constituir participativamente el plan y la agenda ambiental local.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.

En cuanto a sus funciones específicas son las siguientes:

- Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación coordinado con los distritos integrantes de la CAM a favor de la gestión ambiental, de conformidad con el plan de acción ambiental local y la agenda ambiental local.
- Elaborando y proponiendo lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible de la provincia.
- Velar por el cumplimiento de las políticas ambientales, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción provincial, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
- Proponer criterios y lineamientos de política que permita una asignación en el presupuesto municipal para las iniciativas de inversión en materia ambiental en la provincia de Sullana

#### **I.4.2.3 Logros:**

- La Municipalidad Provincial de Sullana, realizó la reactivación de la Conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sullana, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020/MPS de fecha 09 de noviembre de 2020, con la actualización de la CAM-MPS, se realizarán acciones generales y específicas para la protección y el cuidado del medio ambiente, planificando y promoviendo el desarrollo urbano y rural, dotando a su población, de principales bienes y servicios básicos y necesarios para mejorar la calidad de vida ambiental de los ciudadanos de la provincia de Sullana.

- Se conformo la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sullana, con veinte (20) representantes de instituciones públicas, privadas, sociedades civiles y junta de delegado vecinales para la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión ambiental de la provincia y la ejecución de políticas ambientales en la provincia de Sullana.
- Se logro coordinar con los ocho (08) distritos de la provincia de Sullana, como Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Lancones, Ignacio Escudero y Miguel Checa, para el asesoramiento ambiental en las comisiones ambientales municipales distritales.

## **II. CAPÍTULO 2: Situación Actual de la Comisión Ambiental Municipal en el Distrito de Bellavista**

En función de abordar la situación Actual de la CAM-MDB y las instancias participativas, es preciso mencionar cual es la realidad encontrada y para ello se sustenta la información obtenida del Informa 001-2020, el cual estipula lo siguiente:

### **➤ PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En relación a este apartado es prudente mencionar que va referido a las instituciones públicas, privadas, sociedades civiles y juntas vecinales que participan en la gestión ambiental municipal del distrito, para comprender este aspecto se hace referencia a los siguientes:

- El Interés y Conocimiento, las instituciones públicas, privada y sociedades civiles no conoce la existencia de la CAM- MDB, como instancia de participación en la gestión ambiental local y tiene no interés en participar en este espacio por desconocimiento.
- La Organización: La CAM-MDB, como instancia de participación en la gestión ambiental municipal, no cuenta con un reglamento interno y no se reúne de forma periódica.
- Institucionalidad: La CAM-MDB, como instancia de participación de la gestión ambiental municipal, está reconocida legalmente mediante Ordenanza Municipal N° 031 – 2019 – MDB – Conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito.

- Representatividad: La CAM-MDB, como instancia de participación de la gestión ambiental, no cuenta con la representación equilibrada de las diferentes instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil con un número equitativo de hombres y mujeres entre sus miembros.
- Proposición: Los miembros de la CAM-MDB, no participa de forma activa y generan propuestas relacionadas a la gestión ambiental.

#### ➤ **MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA**

En lo que respecta a la Municipalidad de Bellavista según el Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB, es preciso indicar los siguientes hallazgos:

- Invisibilidad: La Municipalidad del Distrito de Bellavista no conoce la existencia de la CAM – MDB, como instancia de participación en la gestión ambiental municipal.
- Reconocimiento: La Municipalidad del Distrito de Bellavista no reconoce a la CAM- MDB, ni a sus miembros titulares y/o alterno en relación a la concertación de gestión ambiental municipal, y no fomenta espacios de diálogo.
- Transparencia: La Municipalidad del Distrito de Bellavista, no se reúne periódicamente con la CAM – MDB, para concertar la gestión ambiental municipal y no pone información a disposición sobre el diseño e implementación de políticas ambientales.
- Concertación: La Municipalidad del Distrito de Bellavista, no ha establecido un espacio permanente en la concertación con la CAM-MDB y no tiene en cuenta las propuestas que ésta presenta en la actualidad.
- Influencia: Las propuestas generadas por la CAM-MDB, no son incorporadas como parte de la política pública, instrumento de gestión ambiental y otros.

#### ➤ **INSTITUCIONES DE BELLAVISTA**

En referencia al Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGA-GASC-MDB de la Municipalidad del distrito de Bellavista se extrajo la siguiente información:

- Relación Municipalidad del Distrito de Bellavista – Instituciones del Distrito: No coordinan la Municipalidad del Distrito de Bellavista con las instituciones públicas y privadas para impulsar la gestión ambiental municipal.
- Relación CAM- MDB – Instancias de cooperación: No coordinan la CAM-MDB, con las instancias de cooperación para impulsar la gestión ambiental municipal.
- Relación CAM-MDB – CAR - CALLAO: La CAM-MDB, no participa de la construcción e implementación de las propuestas ambientales regionales elaboradas por la CAR - CALLAO.
- Impulso de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista por la Municipalidad del Distrito de Bellavista: La Municipalidad no tiene la voluntad política y ambiental de apoyar a la CAM-MDB.
- Comunicación: La CAM-MDB, no cuenta con un plan de comunicación e incidencia y/o realiza acciones comunicacionales y de educación ambiental.

#### ➤ **HERRAMIENTAS DE GESTIÓN**

Con relación a las herramientas de gestión ambiental municipal, se encontraron los siguientes puntos referenciales:

- Se solicita que la CAM-MDB, identifique la utilidad de los instrumentos de gestión ambiental.
- Se indicarán todos los instrumentos de gestión que la CAM-MDB, de construir y/o modificar: el Diagnóstico Ambiental Local, Política Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, Agenda Ambiental Local y el Sistema local de Gestión Ambiental.
- No se ha modificado los instrumentos de gestión ambiental de la CAM-MDB.
- Los instrumentos de gestión ambiental de la CAM-MDB, están inactivos.
- No se realiza la actualización del Plan de Acción Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local de la CAM-MDB

### **II.1 Hallazgos de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito Bellavista**

La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista encuentra los siguientes hallazgos:

### **II.1.1 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista periodo 2015 – 2017:**

De acuerdo con el informe 007-2020, la Gerencia de Gestión Ambiental desarrollo un análisis de los antecedentes de la Comisión Ambiental Municipal 2013 -2015, con el objetivo de realizar una presentación, en el despacho de la alcaldía, el cual posteriormente fue presentado para la modificación de los miembros de la CAM- MDB, para finalmente ser aprobada por el concejo municipal.

En la misma línea, se explica las deficiencias técnicas ambientales de la situación actual de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, de acuerdo con el Informe N° 162 - 2015 - SGGA/GGASC - MDB son los siguientes:

- Legalizar el libro de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista ante una Notaría Pública.
- Realizar el informe general de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista de todas las acciones e instrumentos de gestión ambiental aprobados del 2013 - 2015.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente - MINAM, el criterio básico de selección de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista se fundamenta que cada uno de ellos desarrollen actividades directamente por sectores en el Distrito de Bellavista como lo siguiente:
  - ✓ Un representante de la municipalidad de bellavista (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector educación (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector salud (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector comercio (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector transporte (titular y alterno).
  - ✓ Un representante de la PNP (titular y alterno).
  - ✓ Un representante de las iglesias (titular y alterno).
  - ✓ Un representante de las juntas vecinales (titular y alterno).
- Esta nueva conformación de la CAM-MDB, nos permitirá establecer políticas ambientales en el ámbito de los instrumentos de gestión ambiental, y estar organizada, estableciendo acciones de compromisos como la solución de los problemas ambientales actuales en el Distrito.



- Mediante la ordenanza municipal N° 007-2013-CDB, que aprueba la Comisión Ambiental Municipal Distrito de Bellavista, de fecha 26 de junio de 2013, señala que son designados por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido; por el cual se tiene que convocar una reunión a los miembros de la CAM-MDB – (2013-2015); informando las acciones realizadas del año 2013 hasta la actualidad, para así poder determinar la nueva conformación de la CAM-MDB-2015-2017,
- Mediante los lineamientos de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 y su reglamento, señala que los instrumentos de gestión ambiental municipal, se tienen que aprobar en el gobierno local Distrito y/o provincia la Comisión Ambiental Municipal mediante su creación, ámbito, funciones y composición cuyo objetivo es contribuir a garantizar un ambiente adecuado que permita el desarrollo pleno de las personas y manejar los factores ambientales y conducir las actividades humanas mediante la actuación sobre el comportamiento de los actores implicados, evitando la duplicidad de funciones, los conflictos de competencias, los vacíos en la acción, y optimizando así los recursos disponibles.
- Se realizarán los respectivos planes, estrategias y mecanismos alternativos para las supervisiones ambientales y solucionar los problemas ambientales en el Distrito de Bellavista como:
  - ✓ Gestionar el mal tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos en el Distrito.
  - ✓ Gestionar la contaminación del aire, ruidos y emisiones de gases en el Distrito.
  - ✓ Gestionar la contaminación y tratamiento del agua en los alcantarillados.
  - ✓ La escasa conciencia ambiental en los ciudadanos y en sus autoridades del Distrito de Bellavista.
- Con la nueva conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista (2015-2017), se procederá a convocar a reuniones ordinarias y extraordinaria para aprobar los instrumentos de gestión ambiental municipal y poder ejecutar la factibilidad de enfrentar los problemas ambientales potenciales o factores de riesgo que atenten contra la calidad de vida de la población o el equilibrio natural del medio ambiente.
- La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista realiza nuevamente sus funciones específicas y generales, donde se modifica la Ordenanza Municipal

N° 007-2013-CDB - Creación de la CAM-MDB, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2015-CDB de fecha 01/12/2015, modificando la conformación de los miembros de la CAM-MDB y estableciendo el procedimiento que establecerá el reglamento Interno de Elecciones de Miembros de la Comisión Ambiental Municipal de Bellavista a través de Ordenanza Municipal.

- La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista - CAM-MDB, del periodo 2015-2017, y el Concejo Municipal, han aprobado las siguientes Ordenanzas y Decreto de Alcaldía:
  - ✓ Ordenanza N° 007 – 2013 - CDB – Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista.
  - ✓ Decreto de Alcaldía N° 014-2013-MDB-AL - Conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista
  - ✓ Ordenanza N° 013 – 2014 – CDB - Aprueba la Política Ambiental Local de Bellavista.
  - ✓ Ordenanza Municipal N° 021-2015-CDB -Modificación de los miembros de la CAM-MDB y el establecimiento del procedimiento del reglamento interno de la CAM-MDB.
  - ✓ Ordenanza Municipal N° 024-2015-CDB, Aprueba el Diagnostico Ambiental Local, y la Agenda Ambiental Local del Distrito de Bellavista.
  
- La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista – CAM-MDB, concluye su periodo 2015 – 2017, de las cuales los representantes que fueron:
  - ✓ Un representante de la Municipalidad de Bellavista (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector educación (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector salud (titular y alterno).
  - ✓ Un representante del sector comercio (titular y alterno).
  - ✓ Un representante de la PNP (titular alterno).
  - ✓ Un representante de las Iglesias Católica (titular y alterno).
  - ✓ Un representante de los Colegios Profesionales (titular y alterno).

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad en coordinación con la CAM-MDB, realizaron los mecanismos alternativos, programas y planes para dar solución por los temas ambientales ocasionado, donde se redujo un total de 70% por temas de residuos sólidos, alcantarillados de agua, emisiones de gases y contaminación acústica.

La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, en el mes de julio de 2017, coordina con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, para que realice la elección de la CAM-MDB, por terminar el periodo 2015 – 2017, asimismo le solicita la compra o alquiler de equipos de mediciones de los componentes ambientales, agilizar los procesos administrativos para la oportuna atención de los requerimientos, capacitación del personal en temas ambientales del área y establecer convenios con empresas privadas para el desarrollo de campañas ambientales.

En el año 2018, por razones de la gestión municipal, no deciden reactivar la CAM-MDB, donde se pierde la Meta del Programa de Segregación a la Fuente en el Distrito de Bellavista, y se forma una gran apertura de residuos sólidos al aglomerarse en los contenedores ecológicos por no darle mantenimiento respectivo, no se realizan las fumigaciones por incremento de roedores, asimismo se realiza una contaminación ambiental sobre los residuos sólidos en el Distrito de Bellavista.

#### **II.1.2 Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista periodo 2019 -2020:**

Desde el 2019 hasta la actualidad la CAM-MDB, se encuentra inactivo, por lo cual la gestión municipal, no realiza ninguna función ambiental ni coordina con la Gerencia de Gestión Ambiental para conocer la situación de los problemas ambientales actuales como: contaminación ambiental, manejo de los residuos sólidos, contaminación acústica, alcantarillado de aguas y tener una escasa cultura de sensibilización ambiental de los ciudadanos de Bellavista.

Con fecha 21 de diciembre de 2019, modifican la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito mediante Ordenanza Municipal N° 031-2019-MDB, donde esta conformación es irregular a lo establecido por la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 y donde se detalla las deficiencias de esta conformación como son:

- ✓ No se realizaron los mecanismos y la explicación para la nueva conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista - CAM-MDB (2019 - 2021).
- ✓ No se comunicó de manera expresa a la anterior CAM-MDB del periodo 2015-2017, para dejar los cargos de titulares y alternos, y realizar la nueva convocatoria.

- ✓ Que la nueva conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista - CAM-MDB (2019 - 2021), tiene que elegir un representante titular y/o alterno para los acuerdos tomados en sesión y aprobarlo mediante el libro de actas de la CAM-MDB, para tener un orden administrativo y registro de asistencia de la CAM-MDB.
- ✓ Que no cuenta con un libro de Actas de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, para la toma de acuerdos y aprobaciones de los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Que se tiene que conformar también los grupos técnicos de la CAM-MDB (2019-2021), para darle un asesoramiento técnico.
- ✓ Con esta nueva conformación de la Comisión Ambiental Municipal – CAM-MDB – 2019-2021, tendrá que continuar aprobando y actualizando los instrumentos de gestión ambiental municipal.
- ✓ No se ha realizado ninguna convocatoria de la CAM-MDB en la actualidad.

## **II.2 Acciones realizadas por la CAM-MDB**

Según el Informe N° 001 – 2020 y la CAM-MDB podemos indicar la importancia de la reactivación de la Comisión Ambiental Municipal en el Distrito de Bellavista, son los siguientes:

- Las acciones realizadas como logros alcanzados de la CAM-MDB, donde se identifican, de manera general, los siguientes:
  - ✓ Institucionalización formal de la Comisiones Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista – CAM-MDB, a través de una Ordenanza Municipal año 2019 - actual.
  - ✓ Reconocimiento y acreditación de los nuevos miembros de la CAM-MDB para el periodo 2015-2017.
  - ✓ Conformación de CAM-MDB, en el periodo 2019 – actual
  - ✓ Acreditación del GALS de la CAM-MDB, en el periodo 2015.
  - ✓ Actualización de los instrumentos de gestión ambiental, en el periodo 2015-2017.
  - ✓ Se realizaron las reuniones ordinarias y extraordinarias para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental municipal de la CAM-MDB, en el periodo 2015 – 2017.

- ✓ Constitución del Libro de Actas Legalizado de la CAM-MDB.

### **III.CAPÍTULO 3: Recomendaciones para la reactivación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista**

Para reactivar la CAM-MDB, se señalarán las siguientes recomendaciones en el ámbito municipal e institucional que emergen de la situación actual del distrito encontrada, la cual se refleja en los siguientes:

Recomendación en el ámbito Municipal:

- Cumplir con lo ordenado mediante Ordenanza Municipal N° 31-2019-MDB, ordenanza que modifica la conformación de la comisión ambiental municipal del distrito de Bellavista.
- Priorizar por parte de la municipalidad del distrito de Bellavista la reactivación de la CAM-MDB-para resolver los principales problemas ambientales en el distrito.
- Desarrollar reuniones, talleres participativos y sensibilización sobre la importancia de la CAM-MDB para su reactivación, con los ciudadanos y autoridades del distrito de Bellavista.
- Conformar la CAM-MDB, para la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental de planificación en la municipalidad del distrito de Bellavista.
- Promover y fortalecer las funciones generales y especiales de la CAM-MDB, para minimizar los problemas ambientales en el distrito.
- Gestionar el trabajo en equipo de los representantes de la CAM-MDB, para el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos de gestión ambiental de planificación municipal.
- Establecer planes de acción ambiental, para el buen manejo y control de los residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire y los efluentes, para minimizar los impactos ambientales negativos en el distrito.
- Establecer alianzas con diversas instituciones, como el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Gobierno Regional del Callao, Municipalidad Provincial del Callao y otras instituciones en materia ambiental, para que apoye en el asesoramiento y actualización de los instrumentos de gestión ambiental municipal de planificación.
- Establecer una red de contactos, coordinando actividades de sensibilización y promoviendo el desarrollo sostenible de todos los ciudadanos y autoridades del distrito de Bellavista.

- Participar en las asambleas de las Comisión Ambiental Regional del Callao - CAR-Callao.
- Alcanzar al Gobierno Regional del Callao – CAR-Callao, los planes de gestión ambiental de la CAM-MDB y comprometerla en su ejecución.
- Compartir información, acuerdos, actas entre Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista - CAM-MDB y la Comisión Ambiental Regional del Callao– CAR-Callao, para un mejor desarrollo ambiental sostenible.

Recomendaciones en el ámbito institucional:

- Cumplir con lo señalado por la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, sobre el ejercicio regional y local de funciones ambientales como la conformación de las comisiones ambientales municipales, aprobación de los instrumentos de gestión y mecanismo de participación ciudadana.
- Implementar en los gobiernos locales, el sistema local de gestión ambiental sobre la base de los órganos que desempeña diversas funciones ambientales que atraviesa la municipalidad del distrito de Bellavista y con la participación de la sociedad civil y juntas vecinales.
- Debe aprobarse la conformación de la comisión ambiental municipal del distrito de Bellavista, mediante ordenanza municipal, ámbito, funciones y composición.
- Debe contar con la opinión favorable de la comisión ambiental municipal del distrito de Bellavista, para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital.
- Cumplir con las funciones generales y específicas para las comisiones ambientales municipales señaladas en el reglamento de la Ley N° 28245, mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental por las comisiones ambientales municipales.

## CONCLUSIONES

Las Comisiones Ambientales Municipales son muy importantes en su creación, funciones y composición en los gobiernos locales, donde se permitirá con su conformación resolver los problemas ambientales actuales y a la vez elaborar e implementar sus instrumentos de gestión ambiental municipal, para lograr los compromisos concretos de las instituciones integrantes sobre la base de una visión compartida y contribuir al desarrollo de los sistemas locales de la gestión ambiental en los municipios distritales y/ provinciales. De allí pues parte la relevancia del presente proyecto, el cual busca la reactivación del CAM-MDB en función de poder solventar las necesidades requeridas, para realizar una síntesis de los aspectos abordados en el tema, se realizan las siguientes conclusiones:

1. Conforme a la interrogante general: ¿Cuál es el estado actual de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, sus principales retos y la hoja de ruta para asegurar su reactivación?, se estipula lo siguiente:

Es prudente mencionar que el estado actual de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista no opera de la forma esperada, puesto que no cumple con las funciones generales y específicas que se encuentran determinadas en su apartado legal relativo a la funcionalidad de esta, igualmente se evidencio que no cuenta con actividades o planes vigentes en pro del beneficio ambiental, el diagnostico situacional de esta realidad fue extraída de los informes principalmente del Informe N° 162 - 2015 - SGGG/GGASC – MDB, en este se puntualidad la realidad actual antes mencionada.

Es importante agregar, que ante tal situación fue importante indagar acerca de los retos que establece la CAM-MDB para el desenvolvimiento eficaz de sus funciones, así pues, fue a través del Informe N° 001 – 2020 RRM-SGGG-GASC-MDB, se logró conocer que los retos giran en torno a: Participación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista - CAM-B, Impulsar la relación de CAM-B con la Municipalidad del Distrito de Bellavista, Impulsar la relación institucional, Elaboración de herramientas de la gestión ambiental, Gestionar el mal tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos en el Distrito, Gestionar la contaminación del aire, ruidos y emisiones de gases en el Distrito, Gestionar la contaminación y tratamiento del agua en los alcantarillados, y

Gestionar la conciencia ambiental en los ciudadanos y en sus autoridades del Distrito de Bellavista.

En el mismo orden de idea, se puntualizó también las medidas requeridas para la reactivación del CAM-MDB, de esta forma queda respondida la interrogante inicial de la investigación, tal como se desarrolló de forma ordenada y fundamentada. Es preciso acotar que en la actualidad quedaron aprobados los procedimientos requeridos para la reactivación, y se encuentra encaminada dicha idea con el propósito de beneficiar a la comunidad del Distrito de Bellavista.

2. En lo que respecta a la interrogante 1: ¿Qué es la Comisión Ambiental Municipal - CAM y cuál es su importancia para el distrito de Bellavista – Callao?, se infiere lo siguiente:

Para dar respuesta a la interrogante planteada, se evidenció mediante el Informe N° 001 – 2020 y la CAM-MDB y la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la cual es un órgano municipal que influye en las actividades relativas con el medio ambiente, adicionalmente el Informe N° 162 - 2015 - SGGG/GGASC – MDB expresa que CAM-MDB, se aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2013 - CDB de fecha 26/06/2013. Es fundamental su desarrollo porque crea un espacio participativo, genera mecanismos y lineamientos que permitan regular las actividades ambientales, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la política ambiental del CAM-MDB.

En función de poder determinar los aspectos contenidos en la interrogante se tomó en cuenta los informes acotados con anterioridad, esto brindó la oportunidad de poder establecer que es la Comisión ambiental municipal en el distrito mencionado y cuál es la importancia de la misma, quedando respondida la interrogante planteada.

3. De acuerdo a la interrogante 2: ¿Cuál es la situación actual de la Comisión Ambiental Municipal - CAM y cuáles son los factores que limitan sus funciones en el distrito de Bellavista – Callao, se logra sintetizar los siguientes:

Para dar respuesta a lo planteado, se tomó en consideración lo estipulado en el informe N° 001 – 2020 RRM-SGGG-GASC-MDB, el cual expresa que la CAM-MDB, está inactivo desde hace años atrás hasta la situación actual por problema



en la gestión del distrito de Bellavista. Estos motivos han conllevado a esa inactividad, los cuales también fueron esbozados en el estudio, por tal motivo es pertinente abordar esta situación en pro de brindar soluciones inmediatas a los problemas ambientales, teniendo en consideración que toda actividad o acción relativa a este ámbito debe ser ejecutado bajo la normativa ambiental existente.

En tal sentido, la finalidad última es poder coadyuvar contra los problemas ambientales existente mediante la reactivación del CAM-MDB, sin embargo, esta situación se ve influida por factores que constituyen limitantes para dicha reactivación, razón por la cual deben ser solucionados a la brevedad posible. Entre estos factores se encuentran según el informe N° 001-2020 RRM-SGGA-GASC-MDB: Inexistencia de una política ambiental, ausencia de un plan de acción ambiental, no existen propuestas de gestión ambiental, no existen reportes ni informes del desempeño ambiental, entre otros aspectos; sin duda alguna estos elementos representan una limitante para el correcto funcionamiento del CAM-MDB; quedando abordada la interrogante acotada.

4. Para dar cumplimiento a la integrante 3: ¿Cuáles son los procedimientos para poder reactivar la Comisión Ambiental Municipal – CAM-MDB?, se expresa lo siguiente:

La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista, tiene que reactivarse para poder coordinar y concertar la política ambiental local, asimismo para realizar sus funciones, procesos y procedimiento para su conformación y poder resolver los problemas ambientales que se vive en la actualidad en el distrito de Bellavista. Esta reactivación nace de las recomendaciones y sugerencias que a su vez emergen de la situación actual encontrada, así pues, para dar respuesta a la interrogante se utilizan los informes expuestos a lo largo de la investigación, los cuales permiten reflejar la realidad y en virtud del análisis de esta crear mecanismos propicios que fomenten la reactivación del mencionado CAM-MDB.

Por consiguiente, el procedimiento a grandes rasgos consiste primeramente en realizar una modificación en la gerencia que se encarga de la gestión ambiental, realizar capacitaciones al personal, de la misma manera, establecer lineamientos que permitan regularizar la gestión ambiental apegada a la política ambiental, velando porque esta última sea implementada y respetada a cabalidad. Del mismo

modo, proponer estrategias consistentes y eficaces para el tratamiento de los residuos sólidos y todo aquel material que puede representar un daño al medio ambiente, ejecutar taller de concientización a todo el personal incluyendo a la comunidad.

5. En cuanto la Hipótesis de la Investigación, La reactivación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista – CAM – B, beneficiará de forma directa para una adecuada gestión y manejo eficiente de los residuos sólidos, mejora de la salud de todos los habitantes, capacitación y manejo adecuado del bien común y el ornato de toda la localidad en su conjunto, todo ello tomando en consideración los casos de éxito de las municipalidades de Cajamarca y Sullana. Se puede precisar que queda comprobada la misma ya que a través de las ordenanzas sustentadas a lo largo de todo el proceso de investigación queda demostrado que se están llevando a cabo en la actualidad aquellos procesos inherentes a las modificaciones requeridas para la reactivación del CAM-MDB como gestión que beneficiara de forma directa a la población.

Finalmente, todo lo anteriormente expuesto referente a la situación actual del CAM-MDB y demás factores inmersos en este quedan sustentados en los siguientes informes: INFORME N° 162 - 2015 - SGGG/GGASC – MDB, INFORME N° 001 – 2020 RRM-SGGG-GASC-MDB, y en el INFORME N° 007 – 2020 RRM-SGGG-GASC-MDB. Igualmente, el aspecto referido a las modificaciones necesarias para la reactivación de la misma queda evidenciado en el MEMORADUM N° 197-2015- MDB/GGASC.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con todos los aspectos abordados a lo largo del estudio realizado, es importante incluir un conjunto de recomendaciones u orientaciones tomando en cuenta el distrito de bellavista, la comunidad en general como ámbito social, entre otros aspectos, partiendo de allí se tienen en consideración las siguientes:

- A la comunidad de Bellavista, se recomienda continuar teniendo apertura y confianza en los organismos que rigen las actividades jurisdiccionales de la localidad, en función de poder establecer un lazo participativo entre los representantes gubernamentales de las instancias del distrito y la población en general. Todo ello con la finalidad de poder abordar las problemáticas existentes en la localidad, en pro del desarrollo y equilibrio armónico de todos.
- En el ámbito social, se recomienda a la población la participación activa en todos los procesos que influyen de forma directa con la comunidad, en el caso de la CAM-MDB y la gestión ambiental que estas realizan, puesto que es oportuno que el trabajo mancomunado sea llevado a cabo de forma eficaz produciendo así cambios significativos para todas las partes involucradas.
- A futuros investigadores, se recomienda realizar estudios, proyectos e investigaciones que aborden problemáticas actuales en la sociedad peruana, con el propósito de poder brindar oportunidades de soluciones adecuadas ajustadas al contexto de la realidad vigente. En el mismo orden, se recomienda utilizar la metodología científica en el desarrollo de sus estudios o proyectos, con la finalidad de poder aportar conocimientos validos con carácter científico, que pueden constituir las bases sólidas de futuros estudios.
- Finalmente, se recomienda a los miembros involucrados en la CAM-MBD, que continúen fomentando el desarrollo de sus funciones enfocados en la política ambiental vigente, de esta manera podrán lograr una gestión ambiental propicia. Igualmente, se recomienda continuar con la apertura a proyectos como el desarrollado puesto que permite transforman realidades importantes en beneficio de los actores sociales involucrados. Así pues, se describen a manera general las principales recomendaciones u orientaciones primordiales que emergen de toda la situación abordada.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDALUZ, Carlos

2006 Manual de Derecho Ambiental. Lima, Perú.

ALEGRE, Alberto

2008 Competencias Municipales vinculadas a la Gestión Ambiental y de los Recursos Naturales. Lima, Perú.

BRAMES, Roberto

2000 Manual de derecho ambiental mexicano. Ciudad de México, México.

BRU, José

1997 Medio Ambiente: Poder y espectáculo. Editorial Icaria, Barcelona.

<http://808197043.discursorecepcion.xyz/isbnfile.php?q=MEDIO%20AMBIENTE%20PODER%20Y%20ESPECTACULO:%20GESTION%20AMBIENTAL%20Y%20VIDA%20COT%20IDIANA>

CONGRESO DE LA REPUBLICA

2004 Ley N°28245 Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Lima, Perú.

GUEVARA, Alberto

2007 La Descentralización de la Gestión Ambiental en México, La Descentralización de la gestión ambiental: fundamentos, estrategias y prácticas en México. Ciudad de México, México.

JAQUENOD, Steven

2000 Iniciación al derecho ambiental. Madrid, España.

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

2005 D.S N° 008-2005-PC. Lima, Perú. Reglamento de la Ley N. ° 28245,

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Lima, Perú.

2006

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Lima, Perú.

2007

LIMA, Víctor. y AIBAR, Carlos.

2008 Convergencia entre la gestión medioambiental pública y privada en el ámbito de las autarquías locales. Madrid, España.

LÓPEZ, Paulo

2006 Derecho Ambiental. Ciudad de México, México.

MINAM, Ministerio del Ambiente

2011 Sistema Nacional de Gestión Ambiental. [En línea]: [http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=483](http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=483), documento, 29 de Jul. 2011)

MORALES MENDOZA, Jairo

2006 Desempeño ambiental de la alcaldía municipal y de la comisión ambiental municipal (cam) en los municipios MUY MUY, Matiguás y río blanco, Cuenca del río grande de matagalpa, Nicaragua

PEÑA, Alberto

2010 Instrumentos Administrativos de Protección Ambiental - El Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Lima, Perú.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

2004 Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-marco-sistema-nacional-gestion-ambiental>